



## ACUERDO NÚMERO 21/2026

### EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de la Junta Directiva 1285, en el Artículo 2, facultó a la Gerencia del Instituto para que, cuando lo considere oportuno y pertinente, pueda modificar la estructura organizacional de las sucursales actualizadas mediante el Acuerdo en mención, en las que se describe el Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá.

#### CONSIDERANDO:

Que el crecimiento poblacional y la consecuente exigencia de servicios en la región hacen indispensable fortalecer la atención a la población afiliada y derechohabiente, lo cual justifica el cambio de la estructura organizacional del Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá para su ubicación en el Segundo Nivel (II) de Atención Médica, con grado 4 de complejidad y resolución mediana para clasificación como Hospital General (II-2) y se le podrá denominar Hospital General IGSS Sololá.

#### POR TANTO,

Con fundamento en lo considerado y en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar la estructura organizacional del actual Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá en la clasificación del Hospital General (II-2), con ubicación en el segundo Nivel (II) de Atención Médica, con grado 4 de complejidad y resolución mediana; y, en consecuencia pasará a denominarse **Hospital General IGSS Sololá**.

**ARTÍCULO 2.** Se autoriza el funcionamiento del **Hospital General IGSS Sololá**, ubicado en el Departamento de Sololá y continuarán brindando de forma oportuna, eficiente, eficaz y de calidad la atención médica en los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes de manera integrada a la población afiliada y protegida por el Régimen de Seguridad Social dentro de su jurisdicción, por lo que la población que actualmente está adscrita al Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá, será atendida en el Hospital General IGSS Sololá.



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico  
Guatemala, Guatemala  
PBX: 2412-1224  
www.igssgt.org





### ACUERDO NÚMERO 21/2026

**ARTÍCULO 3.** Los Departamentos de Presupuesto, de Contabilidad y de Tesorería, realizarán todas las operaciones contables, presupuestarias y pagos que aún estén pendientes para el Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá.

**ARTÍCULO 4.** Las dependencias involucradas deberán realizar las operaciones administrativas y técnicas que correspondan a fin de contar con la actualización para el **Hospital General IGSS Sololá**, ubicado en el Departamento de Sololá; dichas acciones incluirán, de ser procedente, la actualización de la clave administrativa, nombre de la Unidad Ejecutora y de los usuarios de los Sistemas Integrados de Administración Financiera, así como lo relacionado con la cuentadancia y cualquier otra actualización que resulte pertinente.

**ARTÍCULO 5.** El personal, funciones, presupuesto, equipo y demás recursos que pertenecen al Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá, pasarán a formar parte del **Hospital General IGSS Sololá**.

**ARTÍCULO 6.** En la normativa e instrumentos administrativos que a la fecha de la emisión del presente Acuerdo se haga referencia o se consigne al Consultorio y Sala Anexa del Hospital Nacional de Sololá; y, a sus respectivas funciones sustantivas, deberá entenderse que se refiere al **Hospital General IGSS Sololá**.

**ARTÍCULO 7.** El **Hospital General IGSS Sololá**, en coordinación con las Dependencias técnicas y legales correspondientes, deberá elaborar la normativa específica que regirá sus funciones y organización.

**ARTÍCULO 8.** El presente Acuerdo entra en vigencia a los cinco (5) días siguientes de su emisión, complementa las disposiciones internas del Instituto y deja sin efecto cualquier norma que lo contradiga.

Dado en la ciudad de Guatemala, el uno de junio del año dos mil veintiséis.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MENDOZA  
GERENTE

